

GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709 PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 32 SERIE 2019-2020

PARA ESTABLECER EL ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR LA LEY 81-1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO"; DEROGAR LA ORDENANZA 32, SERIE 2003-2004; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El Art.6.001 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", dispone que "La organización de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio de que se trate. Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de la estructura organizacional;

POR CUANTO:

La Ley 81-1991, supra, establece que "La organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal;

POR CUANTO:

La Ley 81-1991, supra, en su Artículo 3.007 exige a los municipios la adopción de una ordenanza para la sucesión interina del alcalde, cuando por cualquier causa no esté disponible para ocupar el cargo;

POR CUANTO:

Es necesario que la Legislatura Municipal actualice y establezca el orden de sucesión interina en el cargo de Alcalde según lo dispone la Ley.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se establece el orden de sucesión interina en el Municipio Autónomo de Puerto Rico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: La Legislatura Municipal haciendo uso de sus facultades establece el siguiente orden de sucesión interina del alcalde en el Municipio Autónomo de Ponce:

- a. Directora de Servicios Legales Lcda. Elizabeth Ocasio Caraballo
- b. Director de Permisos Ing. Félix Camacho Nogués
- c. Directora de Servicios al Ciudadano Omayra Colón Pérez

SECCIÓN TERCERA: Se deroga la Ordenanza 32, Serie 2002-2004 y cualquier otra que se oponga a lo aquí dispuesto.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Servicios Legales, Permisos y Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

MARIELI SANTIAGO GAUTIER SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD

ALCALDESA

REVISADO POR: JJVQ

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 32 Serie 2019-2020*; PARA ESTABLECER EL ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR LA LEY 81-1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO"; DEROGAR LA ORDENANZA 32, SERIE 2003-2004; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día *lunes*, 10 de febrero de 2020; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA
HON. JOSÉ A. REYES FELICIANO
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado y María E. Vicéns Rivera se abstuvieron en este proyecto

*El Honorable Luis M. Irizarry Pabón votó en contra de este proyecto.

*La Honorable Janice Vanessa Torres Torres estuvo ausente excusada.

*Una Vacante

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el martes, 11 de febrero de 2020, debidamente sometido a la Alcaldesa el día jueves, 13 de febrero de 2020, y ésta lo firmó el día viernes, 14 de febrero de 2020.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 18 de febrero de 2020.

MARIELÍ SANTIAGO GAUTIER SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL